

PRESENTO PERICIA MEDICA

SEÑOR JUEZ

**CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOMINACION - CONCEPCION
JUICIO: LESCANO GRACIELA ANTONIA VS/ DIAZ ARIEL SEBASTIAN**

Expte N° 503/17 A 4

JUANA INES ROSSI, Perito Medico Oficial, con domicilio legal en Sala de Sorteos, designada en autos, se dirige muy respetuosamente a V.E. para manifestar:

Que viene a presentar el trabajo pericial encomendado luego de haber examinado al actor y las constancias médicas obrantes en autos llegando a la siguiente conclusión:

I.HECHOS:

La Sra. Lescano Graciela Antonia de 53 años de edad, nacida el 3/6/66 y domiciliada actualmente en Aguilares DNI. N° 17.783.100 Manifiesta que el día 9/12/16 mientras circulaba en bicicleta es embestida por un automóvil sufriendo politraumatismos, escoriaciones múltiples, herida frontal derecha, traumatismo de hombro derecho, rodilla derecha, siendo asistida en el Hospital de Aguilares y luego trasladada al Hospital Padilla

II.ANTECEDENTES PERSONALES:

La actora no manifiesta hábitos tóxicos. Refiere padecer de artritis reumatoidea, medicada con AINES

III.ENFERMEDAD ACTUAL:

La actora manifiesta que como consecuencia del accidente relatado padece de gonalgia derecha, omalgia derecha, cicatriz en región frontal, estrés post traumático

IV.EXAMEN FISICO:

La actora se presenta a la revisión médica, colabora con el interrogatorio. En el momento del examen encontramos:

Buena ubicación temporo – espacial Marcha disbásica. Dice padecer insomnio, nerviosismo, ansiedad, angustia, labilidad emocional.

Cabeza y cuello: conjuntivas rosadas; mucosas húmedas, rosadas, no palpo adenopatías. Se observa cicatriz en región frontal externa derecha de aproximadamente 4 cm deprimida = 8 %

Miembros superiores:

Ambos hombros sin limitación funcional

Ambos codos sin limitación funcional

Miembros inferiores:

Rodillas: Derecha: Flexión: 80° Izquierda: Flexión: 100°

Columna cervical y dorsolumbar: sin limitación funcional

V.ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

SOLICITADOS A LA ACTORA:

- TAC de cerebro con fecha 5/12/19 Dr Mohanna: "... El parénquima encefálico presenta densidad habitual. Sistema ventricular sin alteraciones. Surcos corticales dentro de parámetros conservados tronco

encefálico y cerebelo respetados. Línea media no desplazada..”

- Historia clínica de medico neurólogo con fecha 12/12/19 Dr López: “...antecedente de TEC PLT por accidente vía pública hace 2 años aproximadamente. Refiere trastornos mnésico con TAC encefálica normal. ...”
- Rx solo presenta informe de las mismas con fecha 12/11/19 Dr Gerez: “...Ambas Rodillas: disminución franca del espacio articular femoro tibial interno. Osteofitos marginales bicompartimentales Genu varo artrósico severo Mayor afectación rodilla derecha. Columna lumbosacra: escoliosis degenerativa lumbar. Osteofitos marginales laterales y anteriores. Pinzamientos múltiples de todos los espacios lumbares...” no se puso a mi vista las placas Rx
- Rx hombro derecho: no se puso a mi vista

OBRANTES EN AUTOS:

- CPA 6 Informativa
A fs 9 – 10 Hospital Padilla: “... Fecha de ingreso: 9/12/16 Diagnostico: TEC con pérdida de conocimiento... accidente de tránsito... Egreso: 10/12/16
A fs 19 Hospital Concepción: “...Fecha de ingreso: 9/12/16 Egreso: 9/12/16 Diagnóstico: traumatismo intracraneal no especificado...”
- CPA 5 Pericia Psicológica: “...A..... B. El accidente si dejo secuelas en lo referente al estado psíquico pesadilla, percepciones erróneas, insomnio angustia, sensación de impotencia, dolor emocional y físico, tristeza, desazón. Todo ello conforma un síndrome como consecuencia del traumatismo sufrido. C. si quedaron secuelas desde lo físico la imposibilidad de volver a manejarse en bicicleta o de manera independiente por la imposibilidad de caminar y el dolor que genera movilizarse que hace que se encuentre en un estado de permanente tensión. De temor a manejarse sola por la calle, aislarse de su hogar, retraimiento aislamiento de sus vínculos sociales, imposibilidad de continuar con su labor por su dificultad (física) la que le dificulta conseguir un nuevo trabajo. D. existieron síntomas depresivos dentro del cuadro de estrés post traumático. E. si puede padecer síntomas de irritabilidad y cambios del humor. F. a raíz del accidente que sufrió... desarrollo un estrés post traumático crónico agravado por secuelas físicas, que es particularmente perjudicial para su psiquismo. Considero un grado de incapacidad de 35 %...”

CONTESTO CPD 2

- 1) Según relato de la actora, padece de artritis reumatoidea, no se puso a mi vista documentación medica por este diagnóstico. A mi criterio, estimo que las patologías que presenta no son exclusivas del accidente relatado por la misma
- 2) Contestada en el punto IV Examen Físico. Además, en Historia clínica puesta a mi vista se informa: Hospital Concepción: “...Fecha de ingreso: 9/12/16 Egreso: 9/12/16 Diagnóstico: traumatismo intracraneal no especificado...” Hospital Padilla: “... Fecha de ingreso: 9/12/16 Diagnostico: TEC con pérdida de conocimiento... accidente de tránsito... Egreso: 10/12/16
Además refiere gonalgia derecha, omalgia derecha, cicatriz en región frontal
- 3) No se puso a m vista. La actora manifiesta estar medicada con anti inflamatorios
- 4) El tratamiento debe ser indicado por su médico tratante, el costo del mismo no corresponde a esta perito evaluar.

5) La actora refiere padecer de:
 Omalgia derecha, no presentando limitación funcional al momento del examen = 0 %
 Cicatriz en regio frontal derecha de aproximadamente 4 cm deprimida = 8 %
 Gonalgia derecha por artrosis = 15 %
 Estrés post traumático = 30 %
 A mi criterio, estimo que la artrosis que padece la actora no tiene relación con el accidente relatado por la misma

	100	
Estrés post traumático	70	30
Gonalgia derecha 15 %	59.5	10.5
Cicatriz 8 %	54.74	4.76
Total		45.26 %

La actora presenta al omento actual, a mi criterio una incapacidad parcial y permanente de 45.26 %

6) A mi criterio, estimo que no debe desplazarse en bicicleta por su patología de ambas rodillas y dado su estado psicológico según se desprende del Psicodiagnóstico sic: "...si quedaron secuelas desde lo físico la imposibilidad de volver a manejarse en bicicleta o de manera independiente por la imposibilidad de caminar y el dolor que genera movilizarse que hace que se encuentre en un estado de permanente tensión. De temor a manejarse sola por la calle, aislarse de su hogar, retraimiento aislamiento de sus vínculos sociales, imposibilidad de continuar con su labor por su dificultad (física) la que le dificulta conseguir un nuevo trabajo...."

7) A mi criterio si influyó: TEC con pérdida de conocimiento (según se desprende de Historia clínica)

8) Para evaluar los porcentajes de incapacidad fue consultado el Baremo General para el Fuero Civil.

El tratamiento debe ser indicado por su médico tratante. La evolución del mismo es particular en cada paciente

CONTESTO CPA 5

- Contestada en el punto IV Examen Físico
- No se puso a mi visa el tratamiento realizado
- En Historia clínica puesta a mi vista se informa: Hospital Concepción: "...Fecha de ingreso: 9/12/16 Egreso: 9/12/16 Diagnóstico: traumatismo intracraneal no especificado..." Hospital Padilla: "... Fecha de ingreso: 9/12/16 Diagnostico: TEC con pérdida de conocimiento...accidente de tránsito... Egreso: 10/12/16..."
Además la actora refiere gonalgia derecha, omalgia derecha, cicatriz en región frontal
- Contestado en el punto IV Examen Físico
- Contestado en el punto 5 del CPD 2
- El tratamiento debe ser indicado por su médico tratante, el costo del mismo no corresponde a esta perito evaluar.

Con lo expuesto se da por presentada la tarea pericial encomendada, ordenar su agregado a los autos respectivos, hacerla saber a las partes interesadas.

Es cuanto puedo informar a V.E.

SERA JUSTICIA

Dra. JUANA INES ROSSI
PERITO MEDICO OFICIAL MP 3500
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Adjunte (03) copias pero traslado en (04) rs //
devuelve (01) sobre que contiene lo siguiente //
documentación: Informe de tomografía de cerebro de //
SIPROSA en (01) rs, Informe de Dr. Gerez Carlos //
traumatología en (01) rs //
Informe de Dr. Lopez Daniel neurologo en (01) rs //

ADRIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION